

001
010



Resolución Jefatural

Nº 271-2009-INDECI
12 de octubre de 2009

Vistos: El Memorandum Nº 4205-2009-INDECI/6.0, emitido el Jefe de la Oficina de Administración y los Memorándums Nºs 169-2009-INDECI/29.0, 171-2009-INDECI/29.0, 173-2009-INDECI/29.0 y 210-2009-INDECI/29.0 de la Coordinadora del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles" y el Informe Técnico Nº 023-2009-INDECI/4.0 de fecha 29.SET.09, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM del 23.ENE.2003, se aprobó el Convenio de Costos Compartidos entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 423-2005-PCM del 29.DIC.2005, se aprobó la Primera Addenda al mencionado Convenio que amplió su vigencia hasta el 24.DIC.2008 y con fecha 04.DIC.2008, la Segunda Addenda al Convenio en mención, ampliando su vigencia hasta el 24.DIC.2011, siendo aprobada mediante Resolución Suprema Nº 348-2008-PCM, con fecha 30.DIC.2008;

Que, el citado Convenio se ejecuta a través del Programa INDECI PNUD PER/02/050, Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú, contemplando los siguientes Proyectos: PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", PER/02/052 "Capacitación para la Prevención de Desastres" y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, por Resolución Jefatural Nº 523-2008-INDECI del 31.DIC.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 006 – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 529-2009/INDECI de fecha 31.DIC.08, se aprobó el Marco Presupuestal de Apertura de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, durante el Año Fiscal 2009, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 "Programa de Prevención y Reducción de Desastres en el Perú" y sus respectivos Proyectos Componentes PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", PER/02/052 "Capacitación para la Prevención de Desastres" y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha recomendado ampliar el marco presupuestario del Proyecto



PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", hasta por el importe de S/. 395 837.82 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete y 82/100 Nuevos Soles), incluido el costo administrativo, con la finalidad de ejecutar el Estudio del "Mapa de Peligros, Plan de Usos de Suelo ante Desastres y medidas de Mitigación de las Ciudades de Pacasmayo y San Pedro de Lloc, por el importe de S/. 155 730,00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y 00/100 Nuevos Soles), las Ciudades de Huanchaco-Huanchaquito-El Milagro-Zona de amortiguamiento de Chan Chan por el importe de S/. 67 218,00 (Setenta y siete mil doscientos dieciocho y 00/100 Nuevos Soles) y de las Ciudades de Oxapamapa por el importe de S/. 79 290,00 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y 00/100 Nuevos Soles) y Huancavelica por el importe de S/. 80 214,00 (Ochenta mil doscientos catorce y 00/100 Nuevos Soles)



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 "La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) y la Aprobación del Calendario de Compromisos para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Marco Presupuestario para el AF-2009 que será administrado por el PNUD para la ejecución del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", en la suma ascendente a S/.395 837,82 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete con 82/100 Nuevos Soles), incluido el costo administrativo, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
36	EFFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	395,837.82
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		382,452.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		13,385.82
TOTAL S/.			395,837.82

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar las modificatorias presupuestarias correspondientes, a fin de que las asignaciones a nivel de Tipo de Transacción aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, ajustándose el Marco del Programa PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú", en su Proyecto PER/02/051, "Ciudades Sostenibles", al detalle siguiente:



002
DES

DE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
2	EFFECTUAR ACCIONES, DIRECCION, ASESORAMIENTO Y COORDINACION A NIVEL INSTITUCIONAL Y DEL SINADeci	Jefatura - Sub Jefatura	90,045.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		87,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		3,045.00
37	EFFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	49,680.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		48,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		1,680.00
TOTAL S/.			139,725.00

A:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
2	EFFECTUAR ACCIONES, DIRECCION, ASESORAMIENTO Y COORDINACION A NIVEL INSTITUCIONAL Y DEL SINADeci	Jefatura - Sub Jefatura	90,045.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		87,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		3,045.00
36	EFFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	395,837.82
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		382,452.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		13,385.82
37	EFFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	49,680.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		48,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		1,680.00
TOTAL S/.			535,562.82



Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI, efectuar las correspondientes transferencias al PNUD, de acuerdo a lo aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, ajustándose el Marco del Programa PER/02/050 "Programa de Prevención y Reducción de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER/02/051, "Ciudades Sostenibles", en el marco del citado de Convenio de Costos Compartidos.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI efectuar las modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias, a fin que las asignaciones a nivel de cadena del gasto aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.



Artículo 5º.- Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional, ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y a la Plataforma Administrativa del Programa INDECI-PNUD, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

